



Informe Secretarial. A despacho del Señor Juez la presente demanda, informándole que la parte actora a través de la apoderada judicial, presenta memorial solicitando la suspensión de la diligencia de secuestro programada para el día 18 de abril de 2023. Sírvase disponer lo que corresponda. Obando, Valle, abril 17 de 2023.

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaria



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, abril diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Accede Suspensión Diligencia de Secuestro
Auto: **321**
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandado: Álvaro Javier Rodríguez Gutiérrez
Rigoberto Galeano Agudelo
Radicación: 76-497-40-89-001-**2022-00126-00**

En los términos del informe de secretaria que antecede, y atendiendo la solicitud realizada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, con relación a la suspensión de la diligencia de secuestro del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **375-98379** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartago Valle, ubicado en el corregimiento el Chuzo jurisdicción del Municipio de Obando V, de propiedad del demandado Rigoberto Galeano Agudelo, programada para el día 18 de abril del presente año, por cuanto existe un posible arreglo entre las partes, este despacho judicial **ACCEDE** a la solicitud de suspensión realizada por la memorista.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES
Juez



Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C.G.P.

Estado No.041

El Anterior Auto se Notifica Hoy 18 de abril de 2023

CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
Secretaria

CONTINUACIÓN AUTO No. 321 DEL 17 DE ABRIL DEL 2023